

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2017, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, su vicepresidenta, señora jueza Ana María CONDE, el señor juez José O. CASÁS y las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ e Inés M. WEINBERG, y;

**Vista:** la ley 104 de Acceso a la Información Pública (texto según ley 5784) y la Acordada n° 8/2017,

### **CONSIDERAN:**

Por la Acordada n° 8/2017 de fecha 17 de mayo de 2017 se aprobó la reglamentación de los artículos 22 y 23 de la ley de Acceso a la Información Pública y se designó, en forma transitoria, a la Sra. Asesora de Control de Gestión, CPN María Esther CHAGNIER, como Autoridad de Aplicación de la mencionada ley, en el ámbito del Tribunal.

Si bien ello ha permitido cumplir con el mandato legal dentro del plazo establecido en las Disposiciones Complementarias y Transitorias de la ley n° 5.784, debe ponderarse el cúmulo de tareas que tiene a su cargo la Sra. Asesora de Control de Gestión, que se vinculan con las delicadas responsabilidades del área y que surgen de la Acordada n° 11/2005.

En atención a ello, el Tribunal ha advertido que, entre su personal, la Dra. Paula Mariana RÓMULO, Legajo n° 249, cuenta con un perfil adecuado para el ejercicio de las funciones de Autoridad de Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública. En este sentido, la nombrada se ha especializado en Derecho Informático y tiene vasta experiencia profesional y académica en materia de protección de datos personales.

Asimismo, resulta necesario adecuar la casilla de correo electrónico que se estableció para recibir consultas de la ciudadanía vinculadas con la Ley de Acceso a la Información.

Ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría Jurídica del TSJ, su dictamen n° 105 AJ/17, sin formular objeciones.

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas en el art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

### **ACUERDAN:**

- 1. Déjase** sin efecto, a partir del día de la fecha, la designación transitoria de la Sra. Asesora de Control de Gestión, CPN María Esther CHAGNIER, como Autoridad de Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

2. **Desígnase** a la abogada Paula Mariana RÓMULO, Legajo n° 249, CUIL n° 27-21888028-8 como Autoridad de Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Tribunal.
3. **Sustitúyese** el artículo 3° del Anexo de la Acordada n° 8/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 3°.- Consultas y solicitudes electrónicas:**

Se establece la casilla de correo electrónico [accesoalainformacion@tsjbaires.gob.ar](mailto:accesoalainformacion@tsjbaires.gob.ar) para recibir consultas de la ciudadanía vinculadas con la Ley de Acceso a la Información Pública, la que está administrada por la Autoridad de Aplicación.

4. **Mandar** se registre esta acordada en el libro correspondiente, se notifique a la Sra. Asesora de Control de Gestión, CPN María Esther CHAGNIER y a la abogada Paula Mariana RÓMULO y se publique en la página web [www.tsjbaires.gob.ar](http://www.tsjbaires.gob.ar). Cumplido, archívese.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)  
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)**

**ACORDADA N° 12/2017**